

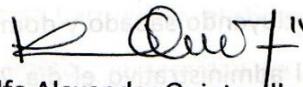
LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016



Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



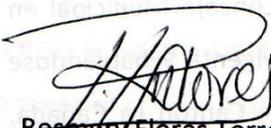
Candelario Hernández
Síndico Municipal



Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor Propietario



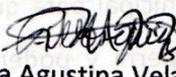
Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario,



Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario

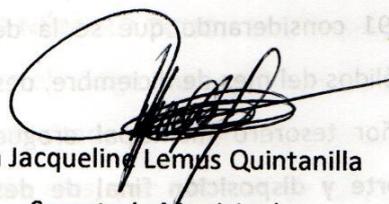


Nuvia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario



Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRES .- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de Enero del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz,

Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, el señor alcalde manifestó que eran dos puntos específicos los que se tratarían, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente así como el Art. 71 de la Ley de la Carrera administrativa municipal habiéndose recibido informe de parte del Jefe de Gestión Humana mediante la cual informa que los señores: **Juan Carlos Contreras Medrano**, encargado de mantenimiento de la cancha de futbol de Cantón El Piche y el señor: **Moisés Noé Reyes Andrade**, encargado del mantenimiento de la cancha de futbol de Cantón El Gavilán, no se han presentado a sus labores durante el periodo del 04- de enero al 17 de enero del presente año, haciéndolo hasta el día 18 y no presentan ninguna documentación que justifique su ausencia e incumplimiento al literal 2 del Art. 60, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal para que realice el proceso de despido a los señores Juan Carlos Contreras Medrano, encargado de mantenimiento de la cancha de futbol de Cantón El Piche y el señor Moisés Noé Reyes Andrade, encargado del mantenimiento de la cancha de futbol de Cantón El Gavilán, por haber incumplido sus responsabilidades, apegándonos al literal 1 y 4 del Art. 68 de la misma Ley se solicite la autorización al juez competente en la materia. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es necesario mantener informado a nuestra población a través de los medios publicitarios móviles y radiales para dar a conocer los proyectos y uso de los recursos municipales, después de analizar y discutir el punto teniendo a la vista cotización

de servicios se **ACUERDA:** autorizar la contratación de los servicios de publicidad a la señora Delmy Aracely Villalta Alvarado (líderes agencia publicitaria) por la cantidad de trescientos cincuenta dólares mensuales (\$350.00) por un periodo de seis meses a partir del día 01 de marzo del presente año, autorizado al señor alcalde firme el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que las comunidades de Cantón La Cañada Alto El Roble, El Gavilán y Cantón Salalagua, han solicitado que se les apoye con la reparación y apertura de sus calles, después de analizar ambas peticiones se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución de los proyectos siguientes: 1.- **Apertura de Calle, conformación y balastado en Cantón Salalagua,** 2.- **Mejoramiento y conformación de calle que conduce hacia Cantón La Cañada,** 3.- **Mejoramiento de calle principal que conduce a cantón Alto El Roble y hacia Cantón El Gavilán,** facultando al señor Alcalde Municipal para que los ejecute con fondos FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice el proceso de contratación de los servicios de formulados de las respectivas carpetas técnicas, bajo el proceso de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que existe un convenio de Pre-Inversión entre el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local (FISDL) y La municipalidad firmado con fecha 12 de diciembre del 2014, para formular la Carpeta técnica del proyecto: **Adoquinado en Cantones El Zapotal, Caserío El Achiotal, Cantón El Piche** convenio que ha sido discutido y revisado en cuanto a sus alcances, después de analizar dicho punto de **ACUERDA:** Priorizar el cambio de ubicación y alcances del proyecto, ya que de acuerdo a nuestro Plan de necesidades del municipio es más necesario llevar a cabo el proyecto: **CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANTÓN ALTO EL ROBLE Y CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANTÓN EL GAVILAN** debido a que estas calles son de superficie de tierra la afluencia vehicular es mayor y la municipalidad para poder mantener en buen estado las calles de ambas comunidades tiene que estar invirtiendo periódicamente, en época lluviosa hay tramos que se quedan sin el acceso debido a la naturaleza del terreno, y con estos proyectos se pretende solucionar dicha

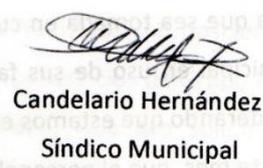
situación, facultando al señor Alcalde municipal para que gestione ante el FISDL el cambio de ubicación del convenio de pre-inversión.-Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 considerando que es necesario cancelar las deudas que se recibieron del Concejo anterior por la ejecución de obras teniendo a la vista la factura No 0032 de la empresa DELCO, S. A de C.V por la ejecución del proyecto: **CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE EN CANTÓN LAS PITAS, MUNICIPIO DE EL CARMEN,** quien solicita se le cancele dicho servicio, después de analizar dicho punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal realice el traslado a la cuenta corriente respectiva del proyecto fondos del 75% FODES Inversión y se proceda a cancelar a dicha empresa la cantidad de dos mil cuatrocientos seis dólares setenta centavos (\$2,406.70) gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal considerando que el señor alcalde informa que la directiva del Concejo Departamental de Alcalde CDA, ha solicitado que si se les puede cancelar la cuota de Afiliación de los meses de enero a diciembre del presente año, ya que no cuentan con recursos para poder cubrir gastos de funcionamiento, después de analizar el punto considerando que este recurso ya está presupuestado se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25%FODES funcionamiento la cantidad de seis cientos dólares (\$600.00) y se preceda a cancelar la cuota de afiliación a CDA del periodo enero a diciembre 2016, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la compra de combustible es una suma considerable y debe de adjudicarse a una empresa, contando con una gasolinera en el municipio y que además nos ofrece crédito para que el sistema de distribución de combustible sea mediante la emisión de vales teniendo a la vista la comparación de precios presentado por UACI, se **ACUERDA:** Autorizar la compra de combustible para el ejercicio fiscal 2016 a la empresa SERVIPA S. A DE C.V., ubicada en colona Santana de esta ciudad, facultando al señor alcalde para que administre por medio

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

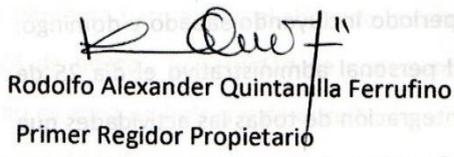
de vales dicha distribución y se cancelen de manera mensual dicho suministro, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que en disposiciones del presupuesto municipal está establecido a si como él en Reglamento de Viáticos que si el alcalde, miembros del concejo o empleados utilizan su vehículos para realizar sus funciones en misiones oficiales se les proporcionara combustible, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizarle el suministro de combustible al señor alcalde para el vehículo particular que está usando para el desempeño de sus funciones, así como a los concejales y empleados que utilicen sus vehículos articulares en misiones oficiales previa autorización del señor alcalde Comuníquese. Se hace constar que el señor Galileo Argueta y Nubia Nohemí Callejas se abstienen en el punto No 1.- Y no habiendo más e hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



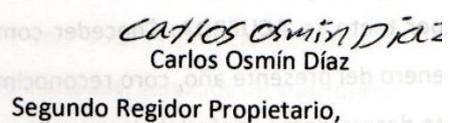
Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



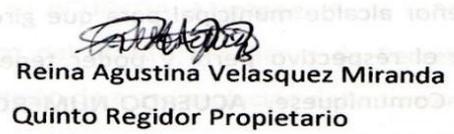
Candelario Hernández
Síndico Municipal



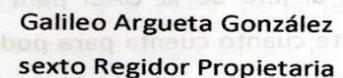
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor Propietario



Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario,



Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario

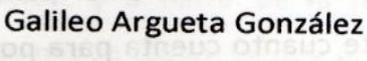


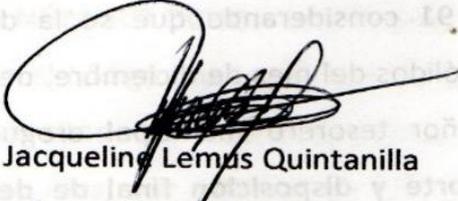
Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal


Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario


Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día Cuatro de febrero del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en el Art. 156 de la Ley LEPINA y Art. 24 del reglamento de Organización y Funcionamiento al proceso de los Comité Locales de Derechos habiéndose recibido información de CONNA, después de analizar y discutir el tema se **ACUERDA**: nombrar a Licda. María Zuyapa Fuentes